

Expediente: 1 / 2025

Fecha: 10/03/2025

Asunto: Incomparecencia de un jugador de Zarautz A en la 8ª jornada de liga guipuzcoana

Destinatarios: Zarautz A (Nagusia 7, 1º, Zarautz)

Baiona (2 Alleé du Petit Basque, Bayonne)

En la jornada 8 de la categoría Preferente de la Liga Guipuzcoana, celebrada el día 8 de marzo de 2025, en el encuentro:

Baiona - Zarautz A

el club Zarautz A presentó 3 jugadores, no completando la alineación en su cuarto tablero.

Considerando el Reglamento Disciplinario Deportivo de Ajedrez, que regula las infracciones cometidas por los clubes, concretamente en su artículo 18.3 apartado e) las incomparecencias parciales o ausencias de algún jugador en los encuentros.

RESUELVE

Primero.- Considerar el resultado del enfrentamiento del cuarto tablero como 1-0 a favor del club Baiona.

Segundo.- Restar 1 punto en la clasificación final al equipo Zarautz A.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Disciplina de la Federación Vasca de Ajedrez (FVA) en un plazo de 5 días naturales desde el siguiente día a la notificación de la presente resolución tal y como dicta el Reglamento Disciplinario Deportivo en el artículo 49.4.

En Donostia, a 11 de marzo de 2025



Anaje Armendariz Leunda

Jueza Única de Competición y Disciplina de la FGA